



## HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

**POR CUANTO:**

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA  
SIGUIENTE:**

### ORDENANZA 13379

**Artículo-1º:**-Creáse el Centro de Robótica Industrial en el ámbito de la Municipalidad de Lanús, cuyo objeto será la capacitación de vecinos del Distrito de Lanús, en distintos aspectos relacionados con robótica industrial para su inclusión laboral, mediante el dictado de cursos presenciales y/o virtuales, de acuerdo a las necesidades que la Subsecretaría de Juventud y Empleo identifique en el sector productivo y en el mercado laboral del Distrito.-

**Artículo-2º:**-La Subsecretaría de Juventud y Empleo tendrá a cargo la organización y funcionamiento del Centro..-

**Artículo-3º:**-El Centro se emplazará en la Nave Pellegrini del Polo Educativo, ubicado en la Avenida Osorio N° 3026 de la localidad de Lanús Oeste, Provincia de Buenos Aires.-

**Artículo-4º:**-Declárase de Interés Legislativo el programa de los cursos dictados en el Centro de Robótica Industrial.-

**Artículo-5º:**-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 18 de marzo de 2022.-

REVISÓ

HÉCTOR JORGE MONTERO  
SECRETARIO  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



JÓRGEO SCHIAVONE  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N° 0915  
DE FECHA 21 MAR 2022

Registrada bajo el N° 13379.....

.....

.....